



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.

VISTO la discusión paritaria de los trabajadores docentes de universidades nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde elegir a quienes participan en el proceso de las negociaciones particulares.

Que en el día de la fecha este Cuerpo decidió crear una Comisión para tales fines.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

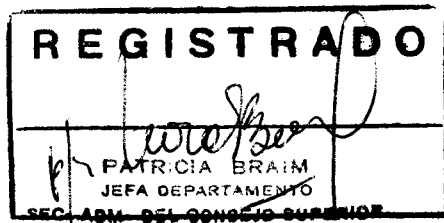
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear una Comisión para que participe en las discusiones de las negociaciones particulares del personal docente de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2°.- Integrar la Comisión creada en el artículo 1° con los presidentes de las Comisiones del Consejo Superior Universitario, más cuatro (4) suplentes, según el siguiente detalle:



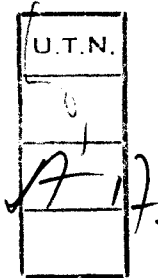
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Miembros Titulares: Ing. Neoren FRANCO
Ing. Vicente EGIDI
Ing. Juan Carlos PITER
Arq. Luis Angel DE MARCO

Miembros Suplentes: Ing. Carlos FANTINI
Ing. Carlos RAPP
Ing. Ricardo SCHOLTUS
Ing. Benito POSSETTO

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 812/96



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO